



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Sobre los lamentables hechos recientes de público conocimiento, ocurridos en estas semanas donde transcurrieron diversas noticias en los medios locales sobre pedidos de paraderos de jóvenes que se habían ausentado de residencias del COPNAF, y una que anunciaba que dos jóvenes tras ausentarse del COPNAF se arrojaron desde un puente ubicado en el predio del ferrocarril de la ciudad de Paraná.-

Primero: Cuáles son las medidas que se han tomado atento a la gravedad de los hechos ocurridos en lo que respecta a las autoridades de las residencias del COPNAF de donde provenían los jóvenes que se ausentaron de las mismas.-

Segundo: Cuáles son las residencias del COPNAF que hay en la provincia de Entre Ríos, que capacidad tiene cada una, la población que recibe cada una de ellas y cantidad de niños y jóvenes que las habitan.-

Tercero: Cuál es el personal con el cual se cuenta en las residencias dependientes del COPNAF, si tienen equipos interdisciplinarios y como se componen los mismos, así como cuáles son las condiciones laborales de éstos.-

Cuarto: Si hay algún protocolo previsto para estas situaciones, y si se planea recurrir a algún organismo externo al COPNAF para que intervenga frente a lo ocurrido y de qué manera.-

Quinto: En los medios de comunicación han informado que hay trabajadores de dichas residencias que manifiestan no haber sido escuchados al advertir que estas cosas podían ocurrir, en relación a esto que se informe si se han iniciado expedientes que manifiesten esta problemática, si estas situaciones podían preverse y si hay algún plan de acción pensado para prevenir futuras situaciones similares.-

Sala de Sesiones. Paraná, 8 de junio de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados